Fiestas y regocijos en la boda del emperador: los toros que se corrieron en Sevilla con motivo de las nupcias de Carlos V

Jesús García Díaz
Universidad de Sevilla

El estudio de la fiesta en cualquiera de sus modalidades de expresión constituye un privilegiado observatorio de la realidad histórico-social[1]. Lógicamente, a finales de la Edad Media y principios de la Moderna diversos acontecimientos, políticos y guerreros casi siempre, pero también de otro género, requerían la organización de regocijos que pusieran de manifiesto la alegría oficial y, en mayor o menor medida, la colectiva de la sociedad[2]. La ritualización de tales celebraciones se incrementa a principios del siglo XVI, como también lo hace la complejidad formal y ornamental de los elementos entonces puestos en escena.

Dentro de las complejas categorías culturales de la fiesta, aquellas de naturaleza política, en especial las conmemoraciones de bodas regias, instituyen un importante medio de exaltación y propaganda del poder -tanto monárquico como de las aristocracias urbanas- de sus fundamentos doctrinales y de sus ritos. El interés de la clase dominante porque estos eventos se celebren con magnificencia se evidencia en la acentuación de su componente lúdico y, consecuentemente, en la inclusión de regocijos y diversiones de gran aceptación popular[3].

Nos encontramos pues ante celebraciones políticas que incorporan a su contenido elementos nacidos en la Edad Media para alegrar ocasiones sociales de ocio: desfiles de máscaras, juegos de sortija y alcancías, torneos y justas, bohordos, juegos de cañas y, por supuesto, festejos taurinos[4]. Aunque no de forma exclusiva, desde los siglos de la Baja Edad Media la ciudad se convierte ya en lugar predilecto de celebración de este tipo de regocijos, particularmente los del mundo caballeresco y aristocrático, consolidándose el escenario urbano como espacio lúdico por excelencia[5].

Centrándonos en el caso concreto de los esponsales de Carlos V con Isabel de Portugal, celebrados en Sevilla el 11 de marzo de 1526[6], es cierto que contamos con una

[1] Algunos ejemplos notorios en Rodríguez Becerra (1980); Velasco (1982); Caro Baroja (1984); Gil Calvo (1991); Flores Arroyuelo (2001).

[2] Ladero Quesada (2004: 79).

[3] Díez Borque (1999: 51-126).

[4] Caro Baroja (1984: 297). Sobre la importancia de las fiestas de toros, su diversidad y tipología: Bennassar (1989: 442); Castillo Gómez (1989: 366); Contreras Villar (1987: 320); Corral Lafuente (1989: 188); Molina Molina (1987: 179); Romero Abao (1993: 457-458); Rodrigo Estevan (1993: 747-762); Izquierdo García y Milán Sarmentero (1996); Ybáñez Worboys (1997: 223-232); Izquierdo García (1998: 303-327); Martín Cea (1998: 111-142), Castellano Castellano (2003: 196-197); Ladero Quesada (2004: 140-144); Badorrey Martín (2017: 27-56 y 169-190).

[5] Entre otros Ruiz Domènec (1990: 155-195); Corral Lafuente (1989: 185-197); Narbona Vizcaíno (1994: 403-419); de Andrés Díaz (1986: 81-108); Ruiz (1988: 249-265); Martínez Carrillo (1993-1994: 95-107).

[6] Debemos interpretar la boda del emperador como último eslabón de una larga serie de enlaces entre las casas reales castellana y portuguesa que recorre la Baja Edad Media: Juan I con Beatriz de Portugal en 1383,

bibliografía relativamente abundante al respecto[7]. Sin embargo, dentro de las alegrías que entonces tuvieron lugar en la ciudad no siempre han sido suficientemente analizadas las corridas de toros, y ello a pesar de que casi todos los cronistas dan cuenta de ellas[8].

Ya Álvarez de Miranda descubrió el sentido oculto y privilegiado que, a través de los siglos, relaciona las fiestas de toros con las celebraciones nupciales[9]. No en vano, existe una fuerte y ancestral vinculación entre las corridas y las bodas, pues desde la Edad Media se conmemoraban con espectáculos taurinos los compromisos matrimoniales de reyes, príncipes y grandes señores[10].

También Caro Baroja hacía alusión a los muchos festejos taurómacos que, en los distintos reinos peninsulares, tenían lugar para celebrar coronaciones, bodas regias, nacimientos de príncipes o visitas reales[11]. Aparte de ello, en su raigambre ancestral las fiestas de toros presentan una naturaleza votiva que, en el caso del toro nupcial, bien podría tener un componente de ritualización y deseo de buena ventura y fertilidad para los contrayentes[12]. Además, desde su origen medieval la fiesta de toros conmemora la restauración de la vida ciudadana, siendo pues un acontecimiento lúdico esencialmente urbano[13].

Por tanto, el objetivo de este trabajo es arrojar algo de luz sobre los festejos taurinos que tuvieron lugar en Sevilla con motivo de la boda del emperador, contribuyendo a

la infanta Leonor con el príncipe heredero Duarte en 1428, Enrique IV con Juana de Portugal en 1455, y el desposorio por poderes de la infanta Isabel y el príncipe Alfonso en 1490.

[7] Aparte de las muchas biografías de Carlos V que se detienen en narrar su boda, contamos con el clásico estudio de Carriazo y Arroquia (1959), al que se le han venido sumando trabajos como los de Gallego Morell (1987) acerca de la estancia de la corte en La Alhambra, el de Gómez-Salvago Sánchez (1998) con especial atención a la teatralidad cortesana y la arquitectura efímera levantada en Sevilla, y el más reciente de Vilar Sánchez (2016).

[8] Girón (1964), Mexía (1945), Morgado (1587), Ortiz de Zúñiga (1988), Peraza (1587), Sandoval (1955), Santa Cruz (1920). Además, la celebración de festejos taurinos para conmemorar la boda de Carlos V no fue una realidad exclusiva de Sevilla, sino que también se corrieron toros por tal motivo en Valladolid: Izquierdo García y Milán Sarmentero (1996: 17); Málaga: Ybáñez Worboys (1997: 226); y otras ciudades de la Corona: Cossío (1984: I, 461).

[9] Álvarez de Miranda (1962).

[10] Álvarez de Miranda (1962: 95 y ss.), Delgado Ruiz (1986: 137-167); Guillaume-Alonso (1994: 43 y 205), Castellano Castellano (2003: 195-197). No deja de ser sintomático que la noticia más antigua que tenemos sobre una corrida de toros parece ser la de una boda aristocrática que tuvo lugar en Ávila en 1080: Álvarez de Miranda (1962: 98-99); López Valdemoro (1899: 323). También se corrieron toros en 1124 en la boda de Alfonso VII con Doña Berenguela en Saldaña, y en 1144 en León con motivo del enlace de Doña Urraca, hija de Alfonso VII, con García VI de Navarra: Álvarez de Miranda (1962: 99). No estaría demás recordar que en el milagro recogido en *Las Cantigas de Santa María*, la intercesión de la Virgen ante el peligro de la cogida de un toro se produjo en Plasencia durante las fiestas que se celebraban con motivo de una boda (véase Cantiga CXLIV). Aparte de ello, téngase en cuenta que Lope de Vega no hace sino recoger la tradición de la corrida nupcial en una de sus obras más famosas: *Peribáñez* o *el Comendador de Ocaña*.

[11] Caro Baroja (1984: 297).

[12] García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé (1994: 17).

[13] García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé (1994: 35-36); Rodrigo Estevan (1993: 748). Aparte de ello resulta de interés el prólogo de Romero de Solís a la reedición de la obra de Toro Buiza (2002). Probablemente esta relación del toro con las celebraciones nupciales se explique porque el valor axiomático al que se refiere simbólicamente este animal es la virilidad. Las consideraciones míticas sobre la virilidad del toro y la insistencia en su utilización nodal en los ritos denota la importancia concedida por la colectividad a este asunto y expresa la necesidad de ésta de clarificar constantemente cuáles son sus actitudes hacia él: Delgado Ruiz (1986: 75-76). Como apuntó Álvarez de Miranda (1962: 113) la clave residía en el tratamiento que recibía el toro y el lugar estatutario que le era asignado en gran número de culturas, siempre en base al prestigio que le era atribuido como animal dotado de gran poder de engendrar, de garantía de fecundidad.

incrementar nuestros conocimientos sobre los fastos y regocijos que se programaron en la ciudad para la conmemoración de tan magno acontecimiento, la mayoría de cuyos gastos sufragaron las arcas municipales[14]. De hecho, ha sido el hallazgo de dos libramientos entre los Papeles del Mayordomazgo del Archivo Municipal de Sevilla lo que nos ha permitido conocer el número de toros que fueron lidiados, a quiénes se le compran las reses, su posible lugar de procedencia y el importe económico de cada animal[15]. Concretamente son dos libramientos del Cabildo a García de la Torre, mayordomo del Concejo hispalense -fechados ambos el 11 de mayo de 1526- para que pague el importe de los astados adquiridos y lidiados para celebrar la boda regia[16].

Como puede comprobarse en la tabla anexa, en total fueron nueve los toros comprados por el Concejo de Sevilla[17], montando un total de 33.500 maravedís, un coste económico bastante elevado para la época[18]. Por tanto, el precio medio de cada animal superó los 3.720 mrs., apreciándose notables diferencias -que alcanzan los 1.500 mrs. en los casos más extremos- al oscilar su importe en una horquilla que se mueve entre los 4.500 mrs. del astado más caro a los 3.000 de los más baratos[19].

En lo que respecta a las personas a las que se les compran los toros para ser liados y, muy probablemente, a la procedencia de tales animales, es de destacar el elevado protagonismo de villas próximas a Sevilla en el aprovisionamiento de reses a la ciudad; unas poblaciones, por otro lado, con conocidos y abundantes espacios y recursos ganaderos[20]. Concretamente cuatro de los nueve toros proceden de Utrera: dos son comprados a Catalina Jiménez, uno a Juan Gutiérrez Vigo y otro a Fernán Jiménez, vecinos todos ellos de esta localidad de la Campiña sevillana. Tres astados pertenecían a vecinos de la localidad ribereña de Coria del Río: dos a Cristóbal Pérez Duque y uno a Fernando Sánchez, tinajero. Otro de los toros lo aporta Alfonso Arias, vecino de Alcalá

[14] Tanto las entradas como las bodas regias suponían un elevado coste y esfuerzo económico para las haciendas municipales. Véase Ladero Quesada (2004: 85 y ss.); Moya Valgañón (1995: 214-217); Ybáñez Worboys (2003: 306); de Andrés Díaz (1984: 51).

[15] Véase tabla anexa.

[16] Archivo Municipal de Sevilla (en adelante AMS), Sección XV, Papeles del Mayordomazgo (en adelante Pap. May.), 1526, caja 121, nº 10, fols. 186r.-187v. y nº 24, fol. 206r. La utilización de fondos municipales para el análisis de festejos taurinos en el tránsito de la Edad Media a la Moderna ha dado resultados satisfactorios para otras poblaciones. La mayoría de tales trabajos se basan en actas capitulares, documentación que, por desgracia, no se ha conservado para estas fechas en el caso de Sevilla, lo que nos obliga a recurrir a las únicas fuentes que aportan algo de luz, aunque sea de manera indirecta, a este respecto, es decir, a los Papeles del Mayordomazgo.

[17] Este número de astados es bastante elevado. Por ejemplo, para celebrar la toma de Granada, aunque estaban previstos ocho, al final fueron siete los toros liados: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1492, caja 78, nº 81, fol. 128r. y Romero Abao (1991: 146-148). En Málaga se corrieron cuatro toros con motivo de la boda imperial: Ybáñez Worboys (1997: 232); en el caso de Jerez de la Frontera parece que no se corrieron entonces, pero sí en 1519 con motivo de la elección imperial: Sancho de Sopranis (1960: 22).

[18] Una corrida podía costar al Concejo tanto como la organización de la procesión del Corpus Christi, entonces la fiesta grande de la ciudad: Romero Abao (1989: 19-30 y 1991: 112-113).

[19] En términos generales, los precios fueron algo más elevados que en otras poblaciones en fechas próximas, aunque la media no dista demasiado. Por ejemplo, en 1508 en Valladolid se pagan 12.000 mrs. por cuatro toros: Izquierdo García (1998: 312).

[20] Una buena visión de conjunto en Carmona Ruiz (1998). El hecho de que los toros destinados a ser lidiados procediesen de lugares próximos es la tónica habitual en otras ciudades castellanas y aragonesas, tales como Valladolid y Palencia: Izquierdo García (1998: 313) e Izquierdo García y Milán Sarmentero (1996); Paredes de Nava: Marín Cea (1998: 113-134); Daroca: Rodrigo Estevan (1993: 752); Zaragoza: Serrano Martín (1981); o Alicante: Collia Rovira (1986).

de Guadaíra; y el restante se lo adquiere el Concejo hispalense a Alfonso Díaz, vecino y carnicero de la ciudad[21].

Estos nueve toros hubieron de lidiarse varias semanas después de la celebración de la boda regia[22]; concretamente entre el 12 de abril, pues hasta ese día se mantuvo el luto en la corte por la muerte de la reina Isabel de Dinamarca -hermana de Carlos V[23]- y el 11 de mayo, un par de días antes de que los monarcas abandonasen definitivamente Sevilla rumbo a Granada[24]. De lo que sí estamos seguros es que tales espectáculos taurinos tuvieron lugar en la Plaza de San Francisco que, a todos los efectos, cumplía las funciones de auténtica plaza mayor de la ciudad. Y esto no sólo era así por su centralidad en la geografía urbana, sino también por ser probablemente la más amplia de la ciudad y un significativo espacio de poder[25]. En este sentido no debe perderse de vista que la Plaza de San Francisco era, al mismo tiempo, la "plaza del Concejo"[26] -institución que organiza y sufraga el festejo- y donde estaba además la Real Audiencia y se celebraban las funciones que comprometían a las más altas personalidades de la jerarquía de la época: Cabildos secular y eclesiástico, Real Audiencia, Inquisición, Ejército, Universidad, etc.

[21] Véase tabla anexa. Aunque no podemos corroborarlo para Sevilla, con frecuencia los municipios, al arrendar los puestos de venta de las carnicerías públicas, incluían entre las obligaciones de los adjudicatarios el poner a disposición varios toros para los festejos de la ciudad. Por ejemplo en Segovia los carniceros debían dar veintidós toros para las fiestas de 1490: Asenjo González (1986: 242); en Valladolid seis y en Palencia cuatro: Izquierdo García (1988: 311-312); en Málaga cuatro reses para las corridas que se celebraran en la festividad de San Luis: Ybáñez Worboys (1997: 228); y lo mismo sucede en poblaciones de la Corona de Aragón, como Zaragoza, donde las condiciones de arriendo de las carnicerías recogen la obligación de dar toros, aunque sin especificar las fechas y el número de astados: Serrano Martín (1981: 211); Daroca: Rodrigo Estevan (1993: 752 y 756); o Alicante, donde esta práctica aún seguía siendo habitual a principios del XVII: Collia Rovira (1986: 13).

[22] Las fiestas se prometían grandiosas, pero finalmente se celebraron con menos fasto del esperado, tanto por ser Cuaresma como, sobre todo, por el luto de la muerte de la reina Isabel de Dinamarca: García Mercadal (1999: II, 804). A pesar de ello, "…desde Pascua, y pasados algunos días de luto por la Reyna de Dinamarca comenzaron justas en que el Emperador salió en persona a la plaza de San Francisco, torneos, cañas, y otra gran variedad de magestuosas demostraciones, debidas a tan alegre ocasión…", en Ortiz de Zúñiga (1988: III, 404).

[23] "…Desde a quatro días [de la boda] tuvo el Emperador nueua que la reyna de Dinamarca, su hermana, llamada doña Isabel, era muerta, por lo qual uvo de traer luto çiertos días, y se dilataron las fiestas que estauan ordenadas. Pasado el luto, se hizo una solene fiesta en la plaza de San Francisco, en que justaron muchos señores e cavalleros mançebos, y el Emperador y la Emperatriz con todas sus damas fueron a verlas, muy ricamente vestidas. Después uvo en la misma plaza una fiesta de toros e juego de cañas, en el qual entró el Emperador e todos los cavalleros mançebos de su corte. E pasados estas fiestas, se hizo otra justa en El Arenal, en la fuente de las Ataraçanas, en la qual justó el Emperador y algunos grandes y señores, todos tan ricamente adereçado de oro, plata y perlas, en tanta abundancia, que los cavalleros viejos que avían visto otras afirmaban no averse hecho en Castilla otra tan rica ni costosa justa. Y en estas y en otras semejantes fiestas y saraos gastó el Emperador algunos días, para solemnidad y fiestas de su casamiento…", en Mexía (1955: 130-131).

[24] La boda se celebró en la madrugada del 11 de marzo de 1526. El 16 de ese mes aún no había habido ninguna fiesta: Carriazo y Arroquia (1959: 91). El 22 de marzo el emperador y la corte ya han tomado el luto por la muerte de la reina de Dinamarca, preparándose las justas y las corridas de toros para después de la Pascua, el 24 de marzo aún estaban celebrándose las honras por la hermana de Carlos V. El 5 de abril, cuando parte de Sevilla el marqués de Vilarreal -embajador del monarca Juan III de Portugal- parece que aún no habían comenzado las fiestas y regocijos: Carriazo y Arroquia (1959: 91). Pensamos, por tanto, que los toros hubieron de lidiarse pocos días antes de que los monarcas abandonasen la ciudad: Carriazo y Arroquia (1959: 96-97); Vilar Sánchez (2016: 64).

[25] Puede verse Collantes de Terán Sánchez (1977 y 1984); Ladero Quesada (1989); Morales Padrón (1989). Téngase en cuenta que desde un punto de vista simbólico la plaza principal ejerce también ritualmente su papel de centro del mundo social: Delgado Ruiz (1986: 89).

[26] Lo mismo sucede en Valladolid con su Plaza Mayor: Izquierdo García (1998: 314).

Ahora bien, la Plaza de San Francisco hubo de ser convenientemente acondicionada para que pudiesen llevarse a efecto estos regocijos taurinos, de manera que quedase convertida en un auténtico "coso" para el adecuado desarrollo de la lidia[27]. En primer lugar, y al igual que solía hacerse con otros ejercicios caballerescos de la época -tales como torneos y justas[28], bohordos[29] y juegos de cañas[30]- el suelo tuvo que ser cubierto de arena para evitar que resbalasen toros y caballos[31]. Aparte del adecentamiento del piso, otro aspecto fundamental consistía en cerrar los espacios abiertos de la plaza hasta hacer de ella un lugar cercado y evitar la huida de los astados, lo que se conseguía mediante la instalación de talanqueras y barreras de madera. Finalmente, como había ocurrido en festejos taurinos anteriores, pensamos que también en esta ocasión hubo de llevarse a cabo la construcción de andamios y cadalsos de madera que sirvieran para la ubicación de los espectadores. Los estrados principales, así como los balcones con vistas a la Plaza, hubieron de reservarse para las autoridades municipales y los vecinos más notables de la ciudad y, lógicamente, para los integrantes de la corte y de los propios contrayentes en cuyo honor se corrieron tales toros, quienes además presidieron el espectáculo[33].

Así, una vez preparado el solar urbano para la fiesta, el espacio donde se desenvuelve se convierte en una excelente oportunidad para que los grupos dirigentes de la sociedad manifiesten su poder político, social y económico, y proyecten su dominio sobre el conjunto de la población. De esta manera se consigue dar forma plástica y sensorial a lo ideológico, de lo que resulta un espectáculo del que también son parte integrante aquellos que lo presencian[34]. Con un reparto adecuado de balcones y localidades, el lugar donde se desarrolla el festejo taurino es también un ámbito de estructuración y jerarquización social[35].

[27] No todos los festejos taurinos de los que tenemos constancia documental se celebran en la Plaza de San Francisco. Aparte de este espacio privilegiado, durante los siglos finales de la Edad Media y la Moderna -al menos hasta el XVIII- se corrieron toros en diferentes lugares de la ciudad, tales como las gradas de la Catedral, la puerta del Alcázar, la plaza de la Universidad (organizadas anualmente en Carnestolendas por el Colegio de Santa María de Jesús), La Laguna, e incluso delante de las casas del duque de Medina Sidonia: Romero Abao (1991: 146-147); Toro Buiza (2002: 86-96); Guillaume-Alonso (1994: 93 y 111).

[28] Toro Buiza (2002: 51-52). Una sucinta descripción de tales justas en de Andrés Díaz (1986: 95-98) y González Cuenca (1999: 490-498).

[29] Sobre este juego véase Agudo Romero (1993: 17-30) y González Cuenca (1999: 487-506).

[30] Acerca de la vinculación entre corridas de toros y juegos de cañas: Sancho de Sopranis (1960: 1-140); Puddu (2008: 13-49); Guillaume-Alonso (1994: 51-52 y 59-63).

[31] Aunque para el caso concreto de la boda de Carlos V no contamos con evidencias documentales de que el suelo de la Plaza de San Francisco fuese cubierto de arena, en otros festejos taurinos celebrados en fechas próximas sí se hizo, lo que hace pensar que esta corrida de 1526 no tuvo que ser una excepción, máxime por el acontecimiento que se conmemoraba. Algunos ejemplos anteriores donde la documentación explicita que la Plaza de San Francisco se cubrió de arena: en 1510 en los toros que se lidiaron para celebrar la toma de Trípoli (AMS, Pap. May. 1510, caja 101, nº 77, fols. 274r.-275r.) o en 1512 con motivo de las fiestas de Santiago (AMS, Pap. May. 1512, caja 105, nº 59, fol. 153r.)

[32] El coste del levantamiento de tales talanqueras en las corridas que se celebraron en 1492 con motivo de la toma de Granada fue de 272 mrs. (AMS, Sec. XV, Pap. May. 1492, caja 78, nº 46, fol. 83r.)

[34] Así lo pone de manifiesto la documentación municipal sevillana para toros que se corrieron en años anteriores, por ejemplo en 1517 con motivo de la llegada del monarca a Castilla (AMS, Sec. XV, Pap. May. 1517, caja 112, nº 58, fol. 266r.-v.) y en 1520 tras la aprobación del servicio por las Cortes de Santiago y La Coruña (AMS, Sec. XV, Pap. May. 1520, caja 117, nº 10, fols. 84r.-89r.) donde se especifica la construcción de "un cadahalso de madera con un toldo" para el regimiento de la ciudad. Lo mismo sucedía en otras ciudades como Valladolid y Palencia: Izquierdo García (1998); o Málaga: Ybáñez Worboys (1997).

[35] De hecho, es precisamente a principios del siglo XVI cuando la ceremonia se hace espectáculo público, según una tendencia ya apuntada en la centuria anterior. Véase Nieto Soria (1993: 128).

¿Y en qué consistieron estas fiestas de toros? El esquema fundamental de la tauromaquia renacentista, al menos hasta la primera mitad del siglo XVI, hunde sus raíces en la Edad Media. Así, junto al correr toros, a ese acoso anárquico y popular de la res que disfrutaba la población en ocasiones puntuales , convivía una lidia de cariz y matices bien diferentes, esencialmente aristocrática y caballeresca, llevada a cabo sobre todo para celebrar acontecimientos como el que ahora nos ocupa[36].

De hecho, a partir de mediados del siglo XIII la tauromaquia entra en una nueva fase de su evolución histórica en la que el toreo a caballo se impone[38], consagrando una forma de entender la lidia que se perpetuará cerca de cuatro siglos. Este festejo aristocrático, en el que los caballeros lucen su apostura y valor, alcanza su momento culminante durante el XVI[39], cuando la corrida era ya "la más apacible fiesta que en España se vsa, tanto que sin ella ninguna se tiene por regocijo, y con mucha razón por la variedad de acontecimientos que en ella hay"[40].

No casualmente también fue a lo largo del Quinientos cuando crece la regulación de esta tauromaquia caballeresca, en cuya lidia el noble es el actor principal y protagonista social de la fiesta[41]; en sus cualidades se centran los tratadistas[42], y ese carácter aristocrático se refleja en todos los niveles organizativos del festejo[43]. Especialmente esto hubo de ser así en la ciudad de Sevilla por diversas razones relativas a la idiosincrasia de su nobleza local, lo que pensamos debe relacionarse con su más duradera y tardía vinculación con la frontera frente al enemigo musulmán y el consecuente protagonismo de la caballería[44].

[35] Guillaume-Alonso (1994: 251).

[36] Tanto en el mundo urbano como en el rural; sobre este último Martín Cea (1998: 111-142).

[37] Entre otros Romero Abao (1993: 451-460); Ladero Quesada (2004: 140-143); Moya Valgañón (1995: 209-213); Ybáñez Worboys (2003: 303-315).

[38] Melgar y Abreu (1927: 96-98). Se trata de un espectáculo perteneciente al tipo de tauromaquia "feudal-casticista" en palabras de Gil Calvo (1989: 36).

[39] Toro Buiza (2002: 42-43); García-Baquero González (2008: 109); Ybáñez Worboys (2003: 305-306 y 1997: 223-232). Esta última autora considera el reinado de Carlos V un periodo de especial importancia en la evolución de la Fiesta, al comenzarse a introducir nuevas suertes; de hecho, lo define como época de transición entre las formas originales medievales y las propias del Seiscientos, conceptuando al XVI, y particularmente a las décadas que comprenden el reinado de Carlos V, como el arranque de la lidia moderna.

[40] Argote de Molina (1582: 17). Véase también Romero Abao (1993: 487-495) y Guillaume-Alonso (1994: 77).

[41] Se encargarán de ello un cierto número de autores, entre los que destacan Aguilar (1572), Argote de Molina (1582), Fernández de Andrada (1598), Tapia y Salcedo (1643) y Vargas Machuca (1643).

[42] Una buena caracterización de las cualidades que habrían de tener tales caballeros, basándose en tratadistas y cronistas, en Guillaume-Alonso (1994: 83-89). El caballero debe utilizar la habilidad que es innata en él y tener experiencia, al tiempo que hacer alarde de buenos cabalgadores, fuertes y certeros: de Andrés (1986: 95). Así, el comportamiento del caballero en la plaza se ordena con arreglo a una serie de normas muy precisas. En los tratados figuran consejos minuciosos sobre la manera de estar en el recinto, su porte en general y hasta la expresión del rostro: "…el cuerpo y el rostro ha de procurar traer gracioso y muy bien puesto […] sin afectación ni cuidado…", en Aguilar (1572). Es importante que el caballero arrostre el peligro con descuido e indiferencia, como conviene a la imagen propia del noble. Guillaume-Alonso (1994: 83-85) aporta interesantes testimonios literarios procedentes, por ejemplo, de Lope de Vega o de Cervantes. Para Ramírez de Haro (1961) -tratadista y toreador del siglo XVI- el caballero debe dar prueba de "valor, destreza y sereno juicio, y debe ser tan diestro a caballo como a pie".

[43] García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé (1994: 35-38); Guillaume-Alonso (1994: 51); Bennassar (2000: 22-31); Carceller Cerviño (2000: 99-128).

[44] Entre otros González Jiménez (1986: 315-332 y 2001: 45-59) y Sánchez Saus (1986: 1119-1139; 1989 y 1991). Como señala Guillaume Alonso (1994: 77) el auge y decadencia del toreo caballaresco están en estrecha relación con los del propio estamento nobiliario y su protagonismo social.

La suerte fundamental y más antigua de esta tauromaquia caballeresca heredada de la Edad Media era la lanzada, la cual continuó ostentado la primacía hasta mediados del siglo XVI, para ir reemplazándose por el rejoneo y la garrocha durante la segunda mitad del Quinientos y la centuria siguiente[45]. La lanzada es el ejercicio a caballo más peligroso frente al toro, el más noble y reputado, ajustándose al espíritu caballeresco y al enfrentamiento del hombre con la bestia[46]. Los tratadistas de la época -e incluso posteriores como el indiano Vargas Machuca- califican la lanzada como "el más célebre, bizarro y estimado ejercicio"[47]; Tapia y Salcedo sigue considerándola "la acción más valiente en la plaza"[48], pues era la suerte que entrañaba mayor riesgo, especialmente en su versión más expuesta, conocida como d*e rostro a rostro*, caracterizada por Argote de Molina como "la suerte más peligrosa de todas las que se pueden ofrecer, y por eso la más estimada"[49].

De hecho, existían tres modalidades de llevar a cabo la lanzada. La primera de ellas se ejecutaba aguardando la embestida del toro de frente y con la lanza en ristre, formando eje con el cuerpo del caballo: es la referida *de rostro a rostro*. La segunda manera de realizar la suerte era con la cabalgadura en posición ligeramente ladeada hacia la izquierda, denominada *al estribo*, lo que permitía al jinete salir del lance con mayor facilidad[50]. Y finalmente, la tercera modalidad recibe el nombre de *a las ancas*, pues se presentaba al toro la grupa del caballo para, en último momento, girar y asestarle el golpe[51].

En todas sus variantes la finalidad de la lanzada no era otra que penetrar el cerviguillo del toro, de forma que bien ejecutada atravesaba prácticamente al animal, dejándolo muerto en el acto[52]. Se trata pues de un ejercicio bastante similar a la justa, pero mientras

[45] García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé (1994: 39-41); Guillaume-Alonso (1994: 83 y ss.); Ybáñez Worboys (1997: 230). No obstante, a pesar del progresivo triunfo de la suerte del rejón y la consecuente monta a la jineta, la lanzada y la monta a la brida parece que no desaparece por completo. Por un lado, Tapia y Salcedo (1643), que escribe cuando domina ya la jineta, insiste mucho en defenderla oponiéndola a la brida, lo que permite deducir que esta última todavía se practicaba y tenía sus adeptos. Por otra parte, y a pesar del avance de otras suertes a partir de la segunda mitad del siglo XVI, como el rejoneo o la garrocha -lo que supone el creciente protagonismo de la monta a la jineta- aún en el XVII la lanzada y la monta a la brida sigue teniendo defensores tan señeros como Cervantes o Quevedo: Cossío (1984: I, 571-573).

[46] En líneas generales se podría decir que las suertes de este recio y bizarro toreo caballeresco eran casi un reflejo de la técnica militar que usaban los caballeros en las justas y torneos medievales: García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé (1994: 40); Guillaume-Alonso (1994: 89). Precisamente por ello, las corridas caballerescas proporcionaban a sus protagonistas un prestigio equiparable al de otras fiestas propias de la caballería: de Andrés Díaz (1986: 82 y ss.).

[47] Vargas Machuca (1643: 71).

[48] Tapia y Salcedo (1643: 57).

[49] Argote de Molina (1582: 17).

[50] Para Argote de Molina (1582: 18) consistía en "un movimiento de la postura del caballo y del caballero, que la venida que hace es sacar la cara del caballo de la del toro, haciendo la herida en el lado derecho del toro; de suerte que la fuerza que el caballero pone en la lanza, y la que el toro trae en su furia, hacen salir al toro por el lado derecho y al caballero por el izquierdo, desviándose el uno del otro, y a esta causa es menos peligrosa". Según Bennassar (2000: 24-25) esta fue la modalidad de lanzada más practicada.

[51] Vargas Machuca (1643: 75-77).

[52] En su modalidad más meritoria, para ejecutar la suerte el caballero debía permanecer quieto, los ojos del caballo vendados con una cinta de terciopelo, citaba de lejos al toro e, instantes previos al encuentro, le botaba la lanza en la aguja o en el pescuezo, desviando simultáneamente al caballo para la mano izquierda mientras la fiera envainaba el hierro, llegando en algunas ocasiones muerta al caballo: García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé (1994: 40). Para Álvarez de Miranda (1962) el corolario obligado de la lucha entre el hombre y el animal, es decir, la suerte de matar, es el elemento más importante que la tauromaquia moderna tomó del toreo aristocrático. Guillaume-Alonso (1994: 245) matiza un poco esta interpretación, argumentando

esta última se suaviza sometida a las reglas cortesanas, los toros mantienen el interés del peligro basado en la irracionalidad del oponente[53]. Según diversas fuentes fue don Pedro Ponce de León, hermano del duque de Arcos, quien en 1531 ideó tapar los ojos del caballo con un antifaz y taponarle las orejas con el fin de conseguir la inmovilidad de la montura, indispensable para ejecutar la suerte con precisión[54].

Para el alanceamiento *de rostro a rostro* el caballero debía montar a la brida[55], y esperar la embestida del toro con la garrocha en ristre, que le clavaría con maestría y habría de quebrarse para que la punta afilada permaneciera en el cuerpo del bóvido y el resto en poder del jinete, pues se consideraba desaire y deshonor perderla en el envite[56]. Sea cual fuere la postura del caballo, la lanza se debía apoyar en el pecho del jinete con el objeto de hacer fuerza y poder resistir la embestida del burel sin soltarla aunque "le saque de la silla"[57].

Existe pues un código de honor en el enfrentamiento del noble con el toro, el cual se desarrolla como si se tratara de una justa y, como en ella, también corría el riesgo de ser descabalgado, sirviéndose entonces de su capa para desviar las embestidas de la res. En caso de resultar descabalgado, y también si perdía alguna prenda de su atuendo o era herido, el caballero estaba obligado a lavar la afrenta rematando al toro con la espada de una o varias cuchilladas, en la suerte denominada *empeño a pie*[58]. Además, el jinete solía ir acompañado de lacayos que se encargaban de socorrerle en caso de necesidad así como, en opinión de algunos tratadistas, facilitarle la lanza justo en el momento oportuno[59].

El hecho de ponderar esta lidia caballeresca no excluye totalmente la participación del toreo a pie, ya sea de esos lacayos, subalternos o peones al servicio de los nobles, ya

que quizá sea excesivo afirmar que la suerte de matar fuera la aportación a la Fiesta del torero caballeresco pero, en cualquier caso, reconoce que lo que sí hizo fue sistematizarla.

[53] Álvarez de Miranda (1962: 109) defiende que el carácter de lucha implicaba la derrota de uno de los adversarios y la muerte del vencido, de forma que es el aspecto combativo el que domina en este toreo caballeresco. Véase también Guillaume-Alonso (1994: 223).

[54] Quienes le adjudican tal primacía a Pedro Ponce de León -por ejemplo Melgar y Abreu (1927: 95) o Bennassar (2000: 25)- la fundamentan en un pasaje que Gonzalo Fernández de Oviedo incluye en sus *Quinquagenas:* "…don Pero Ponce de León, hermano del duque de Arcos, ha sido el inventor de matar toros a caballo estándose quieto esperándolos, e puestos a los ojos [del caballo] unos anteojos de terciopelo que le adaptan los ojos porque no se espante viendo venir al toro. Bien podría ser que otro lo oviese hecho primero; pero yo nunca lo vi, ni lo oí, ni leí que en España o fuera de ella otro lo haya fecho antes que don Pero Ponce, ni tan bien, ni con tanta facilidad, ni de aquella arte…", véase García Baquero-González (2008:114-117). Chacón (1551) ratifica esa misma opinión, describiendo la realización de la suerte en términos similares, mientras que Ramírez de Haro (1961) sostiene que don Pedro no fue el inventor de dicha suerte, sino que tan sólo hizo "una enmienda en torear", a la que califica además de "manera de proceder más peligrosa e inútil".

[55] En la monta a la brida se usan estribos largos y el jinete está encajonado en la silla, dándole una postura estática que le permite tener el "brazo de hierro" para asestar la lanzada. Para ello era preciso que las cabalgaduras fueran grandes, fuertes y tranquilas: Cossío (1984: I, 880-882).

[56] Para Argote de Molina (1582: 17) en caso de que la lanza se quebrase "el caballero no ha de soltar[la] de la mano sin tenerla hecha pedazos, aunque el toro le saque de la silla".

[57] Argote de Molina (1582: 17). Algunos tratadistas menos puristas, como Fernández de Andrada (1599: 164-167), aconsejan hincar la lanza ligeramente atravesada para obtener mayor eficacia.

[58] García-Baquero González (2008: 112). Como apunta Guillaume-Alonso (1994: 83) no debe olvidarse el carácter de empeño de honra que para el caballero revestía la lidia. En parte por ello, éste también tiene la obligación de socorrer al que se encuentre en peligro, particularmente a sus lacayos o subalternos. Cossío (1984: II, 14) ve en estas obligaciones el reflejo del primitivo papel defensor del noble.

[59] El número de lacayos en la lanzada oscilaba entre dos y cuatro, aunque en ocasiones debió haber más. Fernández de Andrada (1599: 165) opina que lo mejor es que haya dos, uno en cada estribo, para hacer que el toro embista en línea recta. Véase también Guillaume-Alonso (1994: 127) e Ybáñez Worboys (2003: 309).

de gentes de la propia ciudad que -a pesar de las prohibiciones[60]- desafiaban burlando las embestidas de los astados con sus capas, algún otro trozo de tela, e incluso a cuerpo limpio[61]. De todas formas pensamos que, a partir de mediados del siglo XVI, la evolución del toreo a pie en Sevilla caminó por derroteros diferentes a los aquí expuestos, al estar vinculados a las labores desarrolladas en el macelo de la ciudad[62].

En cualquier caso, parece evidente que los toros lidiados con motivo de la boda del emperador deben ser identificados con la corrida caballeresca, pues en la documentación municipal no hay dato alguno referido a personas dedicadas a dar muerte a tales animales, ni se habla en ningún momento de "matatoros", como sucede en regiones del norte peninsular[63]. Así, resulta fácil de entender que los toros corridos en los esponsales de Carlos V fuesen utilizados como medio de manifestar las jerarquías sociales, de modo que sus protagonistas se sirvieron de la popularidad de esta fiesta para demostrar, a través de sus numerosos símbolos, quién tenía y cómo se ejercía el poder[64]. Además, con tales espectáculos se pretende presentar al señor de la ciudad la imagen de una comunidad

[60] Por ejemplo, en el Fuero de Madrid se imponen multas a "cualquier hombre que corriere vaca o toro dentro de la villa" e igualmente "al hombre que tirase una piedra o garrocha a la vaca o al toro, o bien corriera en el coso con lanza o palo aguzado": *Fuero de Madrid* (1963: Cap. CXII). En Murcia el Concejo prohibió en 1478 correr toros por las calles y plazas salvo en las ocasiones organizadas por el municipio: Capel Sánchez (2000: 261) y Molina Molina (1999: 49). Situaciones similares encontramos en Valladolid y Palencia: Izquierdo García (1998: 303-327). Véase también Badorrey Martín (2017: 57-66).

[61] Ladero Quesada (2004: 141).

[62] Nos mostramos partidarios de la tesis del recordado profesor García-Baquero González (2008: 61-74), quien sostenía la importancia del matadero sevillano en la génesis del toreo a pie. El iniciador de esta interpretación fue Toro Buiza, siendo reactualizada por Romero de Solís (1978: 63-71). No obstante, fue García-Baquero quien le otorgó verdadera consistencia documental.

[63] García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé (1994: 27-28). La aparición y concurso de "matatoros" parece privativo de regiones del norte peninsular: Navarra, País Vasco, La Rioja, Aragón. Su falta de constatación en otras áreas podría explicarse teniendo en cuenta que, desde mediados del siglo XIII, Alfonso X lo había declarado expresamente un oficio infamante, no por la particularidad de su "trabajo", sino por el hecho de cobrar dinero por hacerlo: "…aún dezimos que son enfamados los que lidian bestias brauas por dineros que les dan. Eso mismo dezimos que lo son los que lidiassen vno con otro por preçio que les diessen. Ca estos atales, pues que sus cuerpos auenturan por dineros en esta manera, bien se entiende que farían ligeramente otra maldad por ellos..." (Séptima *Partida*, Título VI, Ley 4). En opinión de algunos autores, estas leyes que condenaban a los "matatoros" a la segregación social estaban prefigurando la trayectoria que, a partir de entonces, habría de tomar la lidia de reses bravas en la mitad sur de la Península. De hecho, al mismo tiempo que se perseguía legalmente a los "matatoros" -lo que no garantiza su absoluta desaparición, pues bien pudieron refugiarse en aquellos otros festejos de naturaleza más popular- las propias *Partidas*, y también otros códigos legislativos (véase *Fuero Juzgo*, Libro VIII, Título IV, Ley 16 y *Fuero Real*, Libro IV, Título IV, Ley 20) reconocían que la lucha con toros ejecutada por nobles a caballo, de modo gratuito y como un eficaz ejercicio de valor, habilidad y fuerza delante de sus iguales o del pueblo, no sólo no era perseguible sino que se aconsejaba y exaltaba como causa de honra y fama: "…pero quando un ome lidiasse sin preçio con bestia braua por probar su fuerça, non sería enfamado por ende, ante ganaría prez de hombre valiente e esforçado…" (Séptima *Partida*, Título VI, Ley 4). Es cierto que no existe alusión expresa a la nobleza ni a la caballería, aunque la consecución de prez la apunta sin mucho disimulo, por ser la honra pública cualidad indisoluble de este orden social. De hecho, enaltecido como fuente de prestigio, la lucha con el toro se eleva a la categoría de exhibición nobiliaria como metáfora permanente de su superioridad en valentía y técnica del uso de las armas. Como venimos defendiendo, la fortuna de este tipo de tauromaquia y su vinculación a la más alta jerarquía social tendrá largo alcance.

[64] Izquierdo García (1998: 305-327); Castellano Castellano (2003: 204); García-Baquero González (2008: 130). Como subraya Delgado Ruiz (1986: 13-60) la progresiva institucionalización de las corridas es un fenómeno que discurre en paralelo a su utilización por el poder -sea cual fuere la forma en que se haya expresado y organizado- para conseguir determinados objetivos tendentes a reforzar el dominio ejercido por los grupos poderosos.

cohesionada que festeja la presencia física de su soberano[65], demostrándose la fidelidad al poder superior y la conformidad de la población con la posición que ocupa en la sociedad, actitud que indudablemente reportará beneficios a la clase dominante que organiza tales festejos[66].

No en vano, la evolución de la fiesta de toros ha estado siempre condicionada por las distintas fuerzas sociales que en cada época la determinaron y, como tal, refleja un patrón cultural y una cosmovisión específica[67]. Precisamente es esta realidad la que permite múltiples lecturas de los festejos taurinos, desde lo social y lo económico a lo político e ideológico[68]. En nuestro caso nos encontramos ante una celebración de afirmación del orden social vigente y naturaleza política, destinada a resaltar un acontecimiento de reivindicación y legitimación del poder, tanto regio como aristocrático, y también del propio órgano de gobierno municipal como institución que organiza y sufraga el espectáculo[69].

Así, al patrocinar tales regocijos taurinos el Concejo hispalense cumple una doble función: por un lado, mostrar la fidelidad y debida admiración a su soberano; por otro, consolidar su imagen y posición política como máxima autoridad de la ciudad. En definitiva, desde el observatorio concreto que nos proporcionan las corridas de toros celebradas en Sevilla con motivo de las nupcias imperiales, podemos verificar que buena parte de las fiestas y fastos ceremoniales de la Castilla de la primera mitad del siglo XVI son, en muchas de sus múltiples manifestaciones, herederos de una larga tradición medieval.

Toros comprados por el Concejo de Sevilla para festejar la boda de Carlos V[70]:

Número astados	Propietario	Profesión	Vecindad ¿Procedencia toros?	Importe (en mrs.)
2	Cristóbal Pérez Duque		Coria del Río	7.500
1	Fernán Sánchez	tinajero	Coria del Río	3.750
1	Alfonso Díaz	carnicero	Sevilla	4.500
1	Alfonso de Arias		Alcalá de Guadaíra	3.750
2	Catalina Jiménez		Utrera	8.000

[65] Son las entradas reales y su estancia en las ciudades las fiestas públicas que mejor ilustran las relaciones del patriciado urbano con el poder real, entre otros: de Andrés Díaz (1984: 47-62); Lleó Cañal (1979: 165) e Izquierdo García (1998: 309-310).

[66] Así lo interpreta, creemos que de forma bastante acertada, Izquierdo García (1998: 310) para los casos de Valladolid y Palencia.

[67] García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé (1994: 12).

[68] Guriévich (1990: 37-49).

[69] Estas fiestas sirven para expresar muchas cosas, pero sobre todo para mostrar con absoluta claridad el lugar que ocupa cada uno en la sociedad, para visualizar hasta hacerlo formar parte del inconsciente colectivo la posición que cada cual tiene en unas relaciones sociales que, obviamente, son relaciones de poder. Véase, entre otros, Castellano Castellano (2003: 204) y García-Baquero González (2008: 130).

[70] Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May. 1526, caja 121, nº 10, fols. 186r.-187v. y nº 24, fol. 206 r.

1	Juan Gutiérrez Vigo		Utrera	3.000
1	Fernán Jiménez		Utrera	3.000
9				33.500

Total

Bibliografía

Agudo Romero, Mª. del M., "Notas en torno a un juego medieval: los bohordos", *Aragón en la Edad Media*, 10-11 (1993), pp. 17-30.

Aguilar, P. de, *Tractado de la Caballería de la Gineta*. Sevilla, 1572.

Álvarez de Miranda, Á., *Ritos y juegos del toro*. Madrid, 1962.

Amorós Guardiola, A., "Tauromaquia", en J. Mª. Díez Borque (coord.), *Historia de los espectáculos en España*. Madrid, 1999, pp. 507-517.

Argote de Molina, G., *Discurso sobre el Libro de la Montería que mandó escribir el muy poderoso Rey don Alfonso de Castilla*. Sevilla, 1582.

Asenjo González, M., *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medievo*. Madrid, 1986.

Badorrey Martín, B., *Otra historia de la Tauromaquia: Toros, Derecho y sociedad (1235-1854)*. Madrid, 2017.

Bennassar, B., *Valladolid en el Siglo de Oro*. Valladolid, 1989.

—, *Historia de la Tauromaquia. Una sociedad del espectáculo*. Valencia, 2000.

Capel Sánchez, J., *La vida lúdica en la Murcia bajomedieval*. Murcia, 2000.

Carceller Cerviño, Mª. del P., "La nobleza caballeresca castellana en el siglo XV: realidad y representación de un grupo social", *Medievalismo*, 10 (2000), pp. 99-128.

Carmona Ruiz, Mª, A., *La ganadería en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*. Sevilla, 1998.

Caro Baroja, J., *El estío festivo (fiestas populares del verano)*. Madrid, 1984.

Carriazo y Arroquia, J. de M., *La boda del Emperador. Notas para una historia de amor en el Alcázar de Sevilla*. Sevilla, 1959.

Castellano Castellano, J. L., "Fiestas reales y toros", en A. García-Baquero González; P. Romero de Solís (eds.), *Fiestas de Toros y sociedad. Actas del Congreso Internacional celebrado en Sevilla, del 16 de noviembre al 1 de diciembre de 2001*. Sevilla, 2003, pp. 195-209.

Castillo Gómez, A., *Alcalá de Henares en la Edad Media. Territorio, sociedad y administración*, 1188-1515. Madrid, 1989.

Chacón, F., *Tratado de la Caballería de la Gineta*. Sevilla, 1551.

Collantes de Terán Sánchez, A., *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla, 1977.

—, (en colaboración con L. Álvarez y F. Zoido), "Plazas, plaza mayor y espacios de sociabilidad en Sevilla", en *Plazas et sociabilité en Europe et Amérique Latine*. París, 1982, pp. 81-102.

Collia Rovira, J., *Fiestas de toros en Alicante (1605-1900)*. Alicante, 1986.

Contreras Villar, A., "La Corte del condestable Iranzo. La ciudad y la fiesta", *En la España Medieval*, 10 (1987), pp. 305-322.

Corral Lafuente, J. L., "La ciudad bajomedieval en Aragón como espacio lúdico y festivo", *Aragón en la Edad Media*, 8 (1989), pp. 185-198.

Cossío, J. Mª. de, *Los Toros. Tratado técnico e histórico*. Madrid, 1984.
Daza, J., *Precisos manejos y progresos del arte del toreo*. Ed. R. Reyes Cano y P. Romero de Solís. Sevilla, 1999.
De Andrés Díaz, R., "Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV según las crónicas de la época", *En la España Medieval*, 4 (1984), pp. 47-62.
—, "Las fiestas de caballería en la Castilla Trastámara", *En la España Medieval*, 8 (1986), pp. 81-108.
Delgado Ruiz, M., *De la muerte de un dios. La fiesta de los toros en el universo simbólico de la cultura popular*. Barcelona, 1986.
Díez Borque, J. Mª., "Celebraciones y fiestas populares", en *Historia de España Menéndez Pidal*. Tomo XXI: *La cultura del Renacimiento*. Madrid, 1999, pp. 51-126.
Fernández de Andrada, P., *Libro de la Gineta de España*. Sevilla, 1598.
—, *Nuevos discursos de la gineta de España sobre el vso del cabeçón*. Sevilla, 1616.
Flores Arroyuelo, F. J., *Fiestas de ayer y hoy en España*. Madrid, 2001.
Gallego Morell, A., "Carlos de Gante en Granada", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 1 (1987), pp. 155-164.
García-Baquero González, A., *Razón de la Tauromaquia. Obra taurina completa*. Sevilla, 2008.
García-Baquero González, A.; Romero de Solís, P.; Vázquez Parladé, I., *Sevilla y la Fiesta de Toros*. Sevilla, 1994.
García Mercadal, J., (comp.), *Viajes de extranjeros por España y Portugal: desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*. Salamanca, 1999.
Gil Calvo, E., *Función de toros, una interpretación funcionalista de las corridas*. Madrid, 1989.
—, Estado de fiesta. Madrid, 1991.
Girón, P., *Crónica del emperador Carlos V*. Ed. J. Sánchez Montes. Madrid, 1964.
Gómez-Salvago Sánchez, M., *Fastos de una boda real en la Sevilla del Quinientos (Estudios y Documentos)*. Sevilla, 1998.
González Cuenca, J., "Espectáculos nobiliarios de riesgo: el torneo y sus variantes", en A. Amorós; J. Mª. Díez Borque (coords.), *Historia de los espectáculos en España*. Madrid, 1999, pp. 487-506.
González Jiménez, M. "La caballería popular andaluza (siglos XIII-XV)", *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1986), pp. 315-332.
—, "La caballería popular en la Frontera", en *La chevalerie en Castille à la fin du Moyen Âge*. París, 2001, pp. 45-59.
Guillaume-Alonso, A., *La Tauromaquia y su génesis. Ritos, juegos y espectáculos taurinos en España durante los siglos XVI y XVII*. Bilbao, 1994.
Guriévich, A., *Las categorías de la cultura medieval*. Madrid, 1990.
Izquierdo García, Mª. J., "El pueblo y la elite ante la fiesta de los toros: Valladolid y Palencia a fines de la Edad Media", en *Vida Cotidiana en la España Medieval. Actas del VI Curso de Cultura Medieval. Aguilar de Campoo, 26-30 de septiembre de 1994*. Madrid, 1998, pp. 303-327.
Izquierdo García, Mª. J.; Milán Sarmentero, M. A., *Los toros en Valladolid en el siglo XVI*. Valladolid, 1996.
Ladero Quesada, M. Á., *Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492)*. Sevilla, 1989.
—, *Las fiestas en la cultura medieval*. Barcelona, 2004.

Lleó Cañal, V., *Nueva Roma: Mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*. Sevilla, 1979.

López Valdemoro de Quesada, J. G. (Conde de Las Navas), *El espectáculo más nacional*. Madrid, 1899.

Luján, N., *Historia del Toreo*. Barcelona, 1954.

Martín Cea, J. C., "Fiestas, juegos y diversiones en la sociedad rural castellana a fines de la Edad Media", *Edad Media: Revista de Historia*, 1 (1998), pp. 111-142.

Martínez Carrillo, Mª de los Ll., "Elitismo y participación popular en las fiestas bajomedievales", *Miscelánea Medieval Murciana*, 18 (1993-1994), pp. 95-107.

Melgar y Abreu, B. de (Marqués de San Juan de Piedras Albas), *Fiestas de toros: bosquejo histórico*. Madrid, 1927.

Mexía, P., *Historia del emperador Carlos V*. Ed. J. de M. Carriazo. Madrid, 1955.

Molina Molina, Á. L., *La vida cotidiana en la Murcia bajomedieval*. Murcia, 1987.

—, "Estampas medievales murcianas, desde la romántica caballeresca, caza y fiesta, a la predicación, procesión y romería", en *Fiestas, juegos y espectáculos en la España Medieval*. Madrid, 1999, pp. 33-63.

Morales Padrón, F., *Historia de Sevilla. La ciudad del Quinientos*. Sevilla, 1989.

Morgado, A., *Historia de Sevilla en la qval se contienen svs antigvedades, grandezas y cosas memorables*. Sevilla, 1587.

Moya Valgañón, C., "Los toros en España: genealogía, metamorfosis, actualidad", en P. Romero de Solís (ed.), *Sacrificio y Tauromaquia en España y América*. Sevilla, 1995, pp. 212-237.

Narbona Vizcaíno, R., "La fiesta cívica, rito del poder real. Valencia, siglos XIV-XV", en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Zaragoza, 1994, Vol. I, pp. 403-419.

Nieto Soria, J. M., *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*. Madrid, 1993.

Ortiz de Zúñiga, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Ed. A. Mª. Espinosa y Carzel. Sevilla, 1988.

Peraza, L., *Historia de Sevilla en la cual se contienen sus antigüedades, grandezas y cosas memorables en ella acontecida desde su fundación hasta nuestros días*. Sevilla, 1587.

Puddu, R., "Toros y cañas. Los juegos ecuestres en la España del Siglo de Oro", *Revista de Estudios Taurinos*, 24 (2008), pp. 13-49.

Ramírez de Haro, D., *El tratado de la brida y gineta y de las cavallerías que en entrambas sillas se hacen y enseñan a los cavallos y de las formas de torear a pie y a caballo*. s.l./1666. Ed. Unión de Bibliófilos Taurinos. Madrid, 1961.

Rodrigo Estevan, Mª. L., "Juegos y festejos en la ciudad bajomedieval: Sobre el correr toros en la Daroca del siglo XV", *Aragón en la Edad Media*, 10-11 (1993), pp. 747-762.

Rodríguez Becerra, S., "Cultura popular y fiestas", en *Los Andaluces*. Madrid, 1980, pp. 447-494.

Romero Abao, A. R., "La fiesta del Corpus Christi en Sevilla en el siglo XV", en Mª. J. Buxó Rey; S. Rodríguez Becerra; L. C. Álvarez Santaló (coords.), *La religiosidad popular*. Barcelona, 1989, Vol. III, pp. 19-30.

—, "Las fiestas de Sevilla en el siglo XV", en J. Sánchez Herrero (dir.), *Las fiestas de Sevilla y otros estudios*. Madrid, 1991, pp. 12-178.

—, "Sobre la fiesta de toros en la Baja Edad Media", en *Espai i temps d'oci a la Història. XI Jornades d'Estudis Històrics Locals. Palma de Mallorca, 14-17 de desembre de 1992*. Palma, 1993, pp. 451-460.

Romero de Solís, P., "El rapto del toro: eques agonistes", *Revista Separata*, 1 (1978), pp. 63-71.

Ruiz, T. F., "Fiestas, torneos y símbolos de la realeza en la Castilla del siglo XV. Las fiestas de Valladolid de 1428", en A. Rucquoi (coord.), *Realidad e imágenes del poder real en España a fines de la Edad Media*. Valladolid, 1988, pp. 249-265.

Ruiz Domènec, J. E., "El torneo como espectáculo de la España de los siglos XV-XVI", en *La civittà del torneo (secoli XII-XVII). Giostre e tornei tra Medioevo ed Età Moderna*. Narni, 1990, pp. 155-195.

Sandoval, P. de, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*. Ed. Seco Serrano. Madrid, 1955.

Sánchez de Neira, J., *El Toreo. Gran diccionario tauromaco*. Madrid, 1896.

Sánchez Saus, R., "Los orígenes sociales de la aristocracia sevillana en el siglo XV", *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 1119-1139.

—, *Caballería y linaje en la Sevilla medieval: Estudio genealógico y social*. Sevilla, 1989.

—, *Linajes sevillanos medievales*. Sevilla, 1991.

Sancho de Sopranis, H., "Juegos de toros y cañas en Jerez de la Frontera", *Publicaciones del Centro de Estudios Históricos Jerezanos*. Segunda Serie, 11 (1960), pp. 1-140.

Santa Cruz, A. de, *Crónica del emperador Carlos V*. Madrid, 1920.

Serrano Martín, E., *Tradiciones festivas zaragozanas. Historia de los festejos populares en Zaragoza*. Zaragoza, 1981.

Sicilia de Arenzana, F., *Las corridas de toros. Su origen, sus progresos y sus vicisitudes*. Madrid, 1873.

Tapia y Salcedo, G. de, *Exercicios de la gineta al príncipe nuestro señor D. Baltasar Carlos*. Madrid, 1643.

Toro Buiza, L., *Sevilla en la Historia del Toreo*. Ed. P. Romero de Solís. Sevilla, 2002.

Vargas Machuca, B., *Libro de Exercicios de la Gineta*. Madrid, 1643.

Velasco, H. M., (coord.), *Tiempo de fiesta. Ensayos antropológicos sobre las fiestas de España*. Madrid, 1982.

Vilar Sánchez, J. A., *1526, boda y luna de miel del emperador Carlos V: La visita imperial a Andalucía y al Reino de Granada*. Granada, 2016.

Ybáñez Worboys, P. "Los regocijos de toros en los albores de la Modernidad", *Baetica: Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 19 (1997), pp. 223-232.

—, "Divertimento en la sociedad renacentista: los festejos taurinos", en A. García

Baquero González; P. Romero de Solís (eds.), *Fiestas de Toros y sociedad. Actas del Congreso Internacional celebrado en Sevilla, del 16 de noviembre al 1 de diciembre de 2001*. Sevilla, 2003, pp. 303-315.